



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



22.- VISION ESPERANZA Y DONACION DE LENTES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Desarrollo Comunitario;
Subdirección de Promoción Social;
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Atender a la población en situación de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes personas con discapacidad, adultos y adultos mayores) que no cuenten con seguridad social, en especial a las personas de 50 años en adelante, a quienes se les practicarán estudios optométricos otorgando lentes monofocales y/o bifocales a quienes lo requieran; asimismo se canalizará a las personas en situación de vulnerabilidad, que resulten con cataratas al programa Operación Milagro.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 1000 lentes monofocales y/o bifocales.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$210,000.00 (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Para los beneficiarios:

- Presentar solicitud por escrito vía CESAC y/o en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables;
- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- No contar con seguridad social;
- El beneficiario deberá presentar la siguiente documentación: Comprobante de domicilio, CURP, credencial de elector, INAPAM y/o cualquier otra identificación oficial en caso de contar con ella. (Todos los documentos deberán presentarse en original y copia para cotejo).

Requisitos y Procedimientos de Acceso para los proveedores de lentes

- Tener domicilio fiscal y comercial en Tlalpan,
- Entregar la documentación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, quien posteriormente realizara la visita de evaluación a la óptica;
- Darse de alta como proveedor en la Dirección General de Administración de la Delegación Tlalpan;
- Una vez aceptado como proveedor y entregados los lentes, deberá proporcionar a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables, el listado de los beneficiarios por escrito y en electrónico, para trámite de pago.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Las jornadas de Visión Esperanza se calendarizarán a partir del mes de febrero, preferentemente en las Unidades Territoriales catalogadas por SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) como de alta o mediana marginalidad;
 - A las personas que ingresaron solicitud vía CESAC se les dará respuesta por escrito, el lugar, fecha y horario de la jornada de Visión Esperanza mas cercana a su domicilio, en los 5 días naturales posteriores a la recepción del documento;
 - Se entregaran hasta 50 fichas por colonia;
 - Recibir la documentación solicitada (punto E);
 - Personal de la Jefatura de la Unidad Departamental de Grupos Vulnerables, llenará las cédulas de identificación de los asistentes; la cual deberá ser firmada por los solicitantes.
 - El día de la aplicación del estudio optométrico se le informará al solicitante si la donación de lentes monofocales y/o bifocales es procedente.
 - La entrega se realizara dentro de los 15 días hábiles próximos a la fecha de la realización del estudio optométrico.
- Los casos no previstos en estas reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar la implementación de acciones que contribuyan a un efectivo ejercicio de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad;

Si existiera un problema en la graduación de lentes, se deberá presentar escrito indicando el problema, para que la unidad ejecutora solicite al proveedor el cambio del mismo.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Numero de beneficiarios. Numero de estudios optométricos / Lentes entregados. Padrón de beneficiarios.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- A través del Consejo Ciudadano Delegacional de las Persona Adultas Mayores de Tlalpan;
- A través de asambleas ciudadanas con la participación de vecinos de la comunidad;
- A través de los círculos de adultos mayores organizados en Tlalpan;
- Aplicación de un cuestionario sobre el servicio recibido en la jornada.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- Se articulara con otros programas de la Dirección General de Desarrollo Social;
- Secretaria de Salud (centros de Salud).

23.- OPERACIÓN MILAGRO, AYUDAS PARA EL PAGO DE REALIZACION DE ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Realizar estudios especializados de oftalmología a niños, niñas, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad y/o vulnerabilidad, que presenten problemas visuales, para determinar si requieren la canalización a Instituciones Públicas para la realización de cirugía por catarata.

Entendiéndose *“Vulnerables (o en situación de vulnerabilidad), grupos: Son aquellos grupos que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias de cualquier índole.*

Las personas que forman parte de estos grupos no son vulnerables per se o en sí mismas; son vulnerables porque los gobiernos y/o las sociedades las ha puesto en situación de vulnerabilidad debido a prejuicios, discriminación o a la falta de políticas publicas adecuadas que garanticen una igualdad social.

El Diagnostico sobre la situación de los derechos humanos en México (OACNUDH, 2003) menciona como grupos en situación de vulnerabilidad a los siguientes: mujeres (en ciertas circunstancias), niñez, adultos mayores, desplazados